



Bases Fondos Concursables

Dirección de Investigación y Desarrollo

Eje: Investigación
Concurso: DIDULS Regular 2023

Dirección de Investigación y Desarrollo, Universidad de La Serena
Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena.

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: diduls@userena.cl

La Serena – CHILE

Fecha actualización bases: 20 de enero 2023

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través del financiamiento de proyectos de investigación de 2 años de duración en todas las áreas del conocimiento.

1.2. Podrán postular académicos¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posean media jornada o jornada completa en la institución y que no participen de Proyectos de Investigación FONDECYT o equivalente (en ejecución) en calidad de *Investigador Responsable*², financiados por ANID.

1.3. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto y no podrán exceder la suma de M\$4.000 para la ejecución total del mismo, en el primer año se liberará como máximo el 50% del recurso solicitado para la ejecución del proyecto. **Los proyectos deberán definir un plan de difusión científica asociado a la investigación propuesta.**

1.4 Postulaciones para el Concurso DIDULS Regular 2023 se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web:

<https://phoenix.cic.userena.cl/>

Al final de las presentes bases encontrará una guía rápida de postulación.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1. Todo proyecto debe ser presentado por un(a) académico(a) Responsable con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrito y la respectiva Facultad. Los integrantes del Instituto Investigación Multidisciplinario en Investigación y Postgrado deberán contar con el patrocinio del Director de dicho Instituto y de la Vicerrectoría Académica.

2.3. Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso: *académicos(as) responsables* de proyectos financiados por ANID vigentes a la fecha de postulación, académicos(as) responsables de proyectos de la DIDULS de cualquier tipo, cuyos informes finales no hayan sido aprobados al momento de la postulación o académicos que se encuentren ejecutando proyectos DIDULS de Iniciación o DIDULS apoyo a académicos de ingreso reciente a la institución. Debido al adelanto de la convocatoria para el año 2023, excepcionalmente podrán postular académicos/as con proyectos DIDULS vigentes hasta junio 2023 (fecha de término) y proyectos ANID (Fondecyt) vigentes hasta marzo 2023 (fecha de término).

2.4. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de cualquiera de estos elementos: resumen, formulación del proyecto, marco teórico, discusión bibliográfica, hipótesis de trabajo, objetivos, metodología, plan de trabajo, recursos disponibles, trabajo adelantado por el(la) autor(a) del proyecto, antecedentes curriculares del (de la) académico(a), etc. podrá declarar fuera de bases al proyecto.

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

² Académicos con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata de la corporación que haya adjudicado un proyecto con financiamiento interno y/o externo como investigador principal.

2.5. Las propuestas presentadas no podrán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados de cualquier índole, que se encuentren en ejecución o publicaciones científicas u otras formas de difusión.

2.6. Las propuestas pueden ser presentadas en español o inglés.

2.7. Si un académico(a) contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1. Todo proyecto debe considerar por lo menos una publicación indexada en *WoS Core Collection* o Scopus, o SciELO.

3.2. Honorarios: Se pueden solicitar honorarios sólo para Personal Técnico de Apoyo, cuyos montos máximos anuales no excedan el 30% de la cantidad solicitada para el año que corresponda. Por ningún motivo, se aceptará modificaciones a este ítem. No se considera cancelación de honorarios para el responsable de la propuesta ni académicos(as) que eventualmente pudiesen asociarse a la misma.

3.3. Ayudantes de investigación: Se pueden solicitar recursos para la asistencia de ayudantes de investigación. Los recursos económicos asociados a las ayudantías se limitarán a los valores establecidos anualmente por la Vicerrectoría Académica, y el procedimiento asociado a la elección de los ayudantes será regido por el Decreto 2.562 del 12 de Diciembre de 1996 y por Resolución 601/97 del 31 de Marzo de 1997, el cual hace referencia a las ayudantías. Para la ejecución de proyectos de investigación DIDULS Regular se considerará un máximo de dos ayudantías por alumno, donde cada ayudantía equivale a 4 hrs. Estas ayudantías deberán ser gestionadas vía la unidad académica respectiva (Departamentos, Instituto de Investigación), para lo cual existirá un instructivo de apoyo a esta materia.

3.4. Viajes: Considera sólo viáticos y pasajes nacionales o internacionales para el(la) académico(a) responsable del proyecto, para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto o presentación de sus resultados. Considera también estadía y pasajes para académicos(a) externos (otras instituciones) invitados a realizar estadías relacionadas a la propuesta. Estos no pueden exceder el 40% de la cantidad solicitada por año de ejecución del proyecto.

3.5. Gastos de Operación: Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, libros, revistas, inscripciones en congresos, compra de servicios, gastos menores y otros. Sólo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos WoS o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación. Bajo ningún punto de vista se financiarán gastos no realizados durante el período de ejecución del Proyecto.

3.6. Bienes de capital: Se financiará la adquisición de equipos y accesorios, así como instrumental directamente requerido para todo el período de ejecución del proyecto, lo cual debe ser expresamente justificado. Todo equipamiento adquirido con recursos de este concurso debe ser inventariado en la Unidad respectiva a la cual pertenece el académico. Lo anterior deberá ser respaldado con el respectivo certificado de inventario emitido por el Departamento de Contabilidad el cual se deberá adjuntar al informe final. El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación.

3.6 La justificación de los ítems 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 debe ser descrita en el Formulario de Postulación disponible en la sección "Descripción del Proyecto", en la plataforma electrónica de postulación.

3.7. Convenios: Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la DIDULS, el (la) académico(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las Unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.

3.8. Informes: Los(as) académicos(as) responsables deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos Convenios. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del Proyecto. Dicho informe debe ser cargado en el módulo de seguimiento de proyectos internos de la DIDULS (phoenix), pestaña "informes".

3.9. Los(as) académicos(as) responsables que hagan uso de licencia médica, podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes. Para acceder a lo anterior, el académico(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.

3.10. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe de avance y el informe final han sido aprobados a satisfacción de la DIDULS. Dichos informes deben contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Debe incluir las reproducciones de los documentos publicados y aquéllos en proceso de revisión editorial. Si las publicaciones y/o manuscritos no son adecuados al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, la DIDULS postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo. **La aprobación del Informe Final requerirá al menos de un manuscrito aceptado al término del último año, en revistas incluidas en la base de datos WoS y/o Scopus o su equivalente en revistas SciELO.** Adicionalmente, la aprobación del informe final requerirá haber cumplido los compromisos definidos en la propuesta, por ejemplo, postulación a FONDECYT o equivalentes, inclusión de estudiantes, si así fuese declarado.

3.11. Término anticipado del proyecto: un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (la) académico(a) Responsable, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo de la ULS constata que los recursos asignados al/ a la académico/a Responsable no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.

3.12 Los (Las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

3.13 Todo artículo científico derivado como producto del presente proyecto debe indicar el código DIDULS respectivo en los agradecimientos de las publicaciones, utilizando la frase "*Nombre Académico acknowledges the financial support of DIDULS/ULS, through the project Código de Proyecto*" o bien "*Nombre Académico agradece el apoyo financiero de DIDULS/ULS a través del proyecto Código de proyecto*").

4. EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

1. Calidad de la propuesta	30%
2. Viabilidad de la propuesta y recursos solicitados	20%
3. Compromiso de participación de estudiantes (pre y/o postgrado)	10%
4. Capacidad y productividad del (de la) académico(a) responsable	40%

Los factores de evaluación serán medidos en una escala de 1 a 5, donde 1 es deficiente y 5 es sobresaliente. La "Capacidad y Productividad del/la académico/a responsable" se definirá de acuerdo al área de investigación del/la académico/a en base a las orientaciones sobre productividad individual por comités de área de la Comisión nacional de Acreditación (CNA), que se encuentran en el Anexo 1. La "Capacidad y Productividad del IR" se estimará de la siguiente manera:

- i) 5 puntos si el/la académico/a cumple con las orientaciones sobre productividad individual requerida para pertenecer a un claustro de doctorado. Para el área de especialidades odontológicas se asignarán 5 puntos a quienes posean productividad alta (22-31 puntos)
- ii) 3 puntos si el/la académico/a cumple con las orientaciones sobre productividad individual requerida para pertenecer a un claustro de magister. Para el área de especialidades odontológicas se asignarán 3 puntos a quienes posean productividad intermedia (13-21 puntos)
- iii) 1 punto si el/la académico/a cumple con algunas de las orientaciones sobre productividad individual requerida para pertenecer a un claustro de magister pero no es suficiente para cumplir con la totalidad del requerimiento. Para el área de especialidades odontológicas se asignará 1 punto a quienes posean productividad baja (0-12 puntos)
- iv) 0 puntos si el/la académico/a no cumple con ninguna de las orientaciones sobre productividad individual.

Para aquellas académicas/os que cumplan con alguna de las siguientes situaciones y que se encuentren debidamente acreditadas, se concederán tres años adicionales a los indicados en los Anexo 1 a 5, para la evaluación de la Capacidad y Productividad del/la académico/a responsable:

- Académicas que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el 2017 a la fecha. En el caso que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2017, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada hijo/a.
- Académicos/as que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620 sobre adopción de menores, desde el 2017 a la fecha. En el caso que certifiquen la tuición o cuidado personal de más de un/a niño, niña o adolescente desde el año 2017, se otorga el beneficio de adicionar un año de productividad por cada uno/a.

La evaluación final para todos los postulantes será ordenada por orden de mérito, en función de los factores de evaluación antes descritos, para posteriormente generar un *ranking*, permitiendo de ese modo distribuir los proyectos de acuerdo a los recursos disponibles el año en curso.

5. FALLO CONCURSO

5.1 Para los proyectos aprobados el fallo se comunicará al académico Responsable, a los directivos correspondientes, según las fechas publicadas las presentes bases, indicando el presupuesto asignado.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1 El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura 06 de marzo de 2023 y como fecha de cierre el 14 de abril de 2023. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.

6.2 Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento o Director del Instituto de Investigación, cuando corresponda, además de la respectiva Facultad, cuando corresponda. El patrocinio se ejecutará de manera electrónica, vía email, lo cual será notificado a los respectivos patrocinadores. Directores de unidades, Decanos (as) podrán patrocinar las propuestas hasta el 18 de abril de 2023. En caso de no ser patrocinada la propuesta, el(la) Director(a) de la Unidad Académica o macro unidad correspondiente debe enviar una carta a la Dirección de Investigación y Desarrollo justificando las razones del no patrocinio.

6.3 Los resultados serán entregados durante el mes de mayo de 2023.

**Anexo 1. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comités de Área, para la
Acreditación de Programas de Postgrado, CNA
(<https://www.cnachile.cl/paginas/acreditacion-postgrado.aspx>)**

	Orientaciones de productividad Doctorado	Orientaciones de productividad Magister
Artes	6 publicaciones promedio por miembro del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales deben ser: <ul style="list-style-type: none"> • 2 publicaciones indexadas en WOS, Scopus o ERIH Plus (solo una publicación como máximo de la propia institución) o, 1 libro con referato externo o creación, producción, circulación y difusión de obra a nivel nacional o internacional. • 4 de otras publicaciones con comité editorial o, 1 libro sin referato externo/catálogos/notas al programa* o creación y producción artística con circulación y difusión a nivel local externas a la institución. * Se entenderá como notas al programa a los documentos que escriben expertos para presentar conciertos u óperas relevantes. Para el Comité de Artes las notas al programa serán equivalentes a un catálogo de artes visuales. 	3 publicaciones promedio por miembro del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales deben ser: <ul style="list-style-type: none"> • 1 publicación indexada en WOS, Scopus o ERIH Plus o, 1 libro con referato externo o creación, producción, circulación y difusión de obra a nivel nacional o internacional. • 2 de otras publicaciones con comité editorial o, 1 libro sin referato externo/catálogos/notas al programa* o creación y producción artística con circulación y difusión a nivel local externas a la institución.* Se entenderá como notas al programa a los documentos que escriben expertos para presentar conciertos u óperas relevantes. Para el Comité de Artes las notas al programa serán equivalentes a un catálogo de artes visuales.
Astronomía	10 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.	6 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.
Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra	7 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.	5 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años. Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.
Ciencias Biológicas	8 publicaciones WoS, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos el 60% de las publicaciones, de cada académico, deben estar en Q1 o Q2 de la disciplina. Una patente otorgada reemplaza a una publicación Q1 y Q2.	5 publicaciones WoS, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Una patente otorgada reemplaza a una publicación.

Ciencias Económicas y Administrativas	<p>4 publicaciones WOS en los últimos 5 años* (Q1, Q2, Q3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • ó 3 publicaciones WOS (Q1, Q2) y un fondo concursable interno** o externo*. <p>* Se considera proyectos externos: Fondecyt, FONDEF, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias Económicas y Administrativas.</p> <p>** Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación por pares. - Duración mínima de 2 años. - Presupuesto mínimo de U\$ 5000. - Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto. 	<p>3 publicaciones WOS (Q1, Q2, Q3) en los últimos 5 años</p> <ul style="list-style-type: none"> ó 2 publicaciones WOS (Q1, Q2) y un fondo concursable interno** o externo*. <p>* Se considera proyectos externos: Fondecyt, FONDEF, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias Económicas y Administrativas.</p> <p>** Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación por pares. - Duración mínima de 2 años. - Presupuesto mínimo de U\$ 5000. - Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto.
Ciencias Forestales y Agronómicas	<p>8 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales el 50% deberá ser rango Q1 o Q2 de la disciplina correspondiente a la publicación (según base WOS del año más reciente al ingreso de los antecedentes).</p>	<p>5 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.</p>
Ciencias Jurídicas	<p>Al menos 80 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en Anexo 2, acumulados en los últimos 5 años.</p>	<p>Al menos 40 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en Anexo 2, acumulados en los últimos 5 años.</p>
Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación	<p>Poseer al menos 35 puntos, por académico del claustro, según los indicadores del Anexo 3 en los últimos 5 años.</p>	<p>Poseer al menos 25 puntos, por académico del claustro, según los indicadores del Anexo 3 en los últimos 5 años.</p>
Ciencias de la Salud	<p>Poseer 8 publicaciones WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos, el 50% de las publicaciones como primer autor o correspondencia.</p>	<p>Poseer 6 publicaciones WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos, el 50% de las publicaciones como primer autor o correspondencia.</p>
Educación	<p>5 publicaciones en revistas científicas indexadas por académico del Claustro, en los últimos 5 años. De ellas: a) 3 publicaciones deben ser WOS o Scopus*, donde, al menos, una debe ser de autoría principal. b) Los otros 2 artículos deben estar publicados en revistas indexadas en bases de datos que aseguren revisión de pares tales como: Scielo, Latindex Catálogo, Redalyc, entre otras. *En estas categorías (WOS/Scopus), no se consideran las publicaciones Emerging Sources Citation Index.</p>	<p>3 publicaciones en revistas científicas indexadas por académico del Claustro, en los últimos 5 años. De ellas: a) 2 publicaciones WOS o SCOPUS*, donde, al menos, una debe ser de autoría principal. b) El artículo restante debe estar publicado en alguna revista indexada en bases de datos que aseguren revisión de pares tales como: Scielo, Latindex Catálogo, Redalyc, entre otras. *En estas categorías (WOS/Scopus), no se consideran las publicaciones Emerging Sources Citation Index.</p>

Especialidades Odontológicas	Productividad alta (ver Anexo 4)	Productividad Intermedia (ver Anexo 4)
Física	7 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.	4 publicaciones WoS (ex ISI) promedio por académico del claustro, en revistas de cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años.
Humanidades	Poseer 45 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en el Anexo 5, en los últimos 5 años.	Poseer 35 puntos, por académico del claustro, según los indicadores de la tabla en el Anexo 5, en los últimos 5 años.
Matemática estadística y	3 publicaciones WOS, al menos de nivel B o Q2*, por académico del claustro en los últimos 5 años. * La categorización B corresponde a la clasificación del grupo de estudios de FONDECYT de Matemática y Estadística y la categorización Q2 corresponde a WOS.	2 publicaciones WOS, donde al menos 1 es de nivel B o Q2*, por académico del claustro, en los últimos 5 años. * La categorización B corresponde a la clasificación del grupo de estudios de FONDECYT de Matemática y Estadística y la categorización Q2 corresponde a WOS.
Psicología	6 artículos publicados por académico, en los últimos 5 años. De los cuales: a) 4 artículos deben estar en revistas indexadas incluidas en Journal Citation Report- JCR y/o SCOPUS. b) 2 artículos deben estar publicados en revistas indexadas en bases de datos que aseguren revisión de pares, tales como: Scielo, PsycINFO, Pubmed, Redalyc, Latindex Catálogo, entre otras.	3 artículos publicados en revistas indexadas incluidas en el Journal Citation Report- JCR y/o SCOPUS por académico, en los últimos 5 años.
Química	Poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 30 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes). Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.	Poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 25 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes). Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.

Anexo 2. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Ciencias Jurídicas

Productividad (últimos 5 años)	Puntos
Artículo en revista WOS (ex ISI) o Scopus al momento de su publicación.	12
Artículo en revista Scielo al momento de su publicación.	9
Artículo en otras revistas indizadas con prestigio o arbitraje (por ejemplo, Latindex Catálogo) al momento de su publicación (según listado).	7
Artículo en otras revistas académicas no indizadas con prestigio (según listado).	5
Artículo en otras revistas académicas.	3
Libro en editorial internacional (según listado).	36
Libro en editorial nacional (según listado).	28
Libro en otras editoriales.	18
Capítulo de libro en editorial internacional (según listado).	14
Capítulo de libro en editorial nacional (según listado).	9

Capítulo de libro en otras editoriales.	5
Proyecto concursable de fuentes externas (Conicyt y otros fondos estatales o internacionales) como investigador responsable.	15
Proyecto concursable de fuentes externas (Conicyt y otros fondos estatales o internacionales) como co-investigador.	12
Proyecto concursable de fuentes internas (concursos internos de cada Institución)	10

Anexo 3. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación

TIPO DE PUBLICACION	Puntos
Libro en editorial con referato externo	12
Publicación en revista indexada en base de datos WOS (ex ISI), Scopus o ERIH	10
Publicación en revistas indexadas en Scielo	6
Capítulo de libro con referato externo	5
Edición científica de un libro o revista temática con referato externo	5
Publicación en revistas indexadas en Latindex Catálogo	3
Traducciones científicas de libros en editoriales con referato externo	3

Anexo 4. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Especialidades Odontológicas

Años dedicados a la especialidad

1 a 5 años	1 pt.
6 a 15 años	2 pts.
Más de 15 años	3 pts.

Años dedicados a la docencia de la especialidad

1 a 5 años	1 pt.
6 a 15 años	2 pts.
Más de 15 años	3 pts.

Horas semanales dedicadas a la especialidad (docencia y clínica privada)

Menos de 22 horas	1 pt.
Entre 22 y 43 horas	2 pts.
44 horas	3 pts.

Reconocimiento por sus pares nacionales e internacionales (asesorías técnicas, mesas redondas, premios, revisión de tesis, cargo directivo en Sociedades científicas, entre otros) en los últimos 5 años

No	0 pts.
Si	3 pts.

Coordinación de cursos de postgrado en los últimos 5 años

No	0 pts.
Si	3 pts.

Conferencias dictadas en los últimos 5 años

1 a 5	1 pt.
6 a 10	2 pts.
Más de 10	3 pts.

Anexo 4. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Especialidades Odontológicas

Participación en Sociedades científicas de la especialidad en los últimos 5 años	
No	0 pts.
Si	1,5 pts.

Presentación de trabajos en jornadas y congresos en últimos 5 años	
1 a 2	1 pt.
3 a 5	2 pts.
Más de 5	3 pts.

Publicación de artículos ISI o Scopus en últimos 5 años	
1 a 2	1 pt.
3 a 5	2 pts.
Más de 5	3 pts.

Publicación de artículos Scielo en últimos 5 años	
1 a 2	0,5 pt.
3 a 5	1 pt.
Más de 5	1,5 pts.

Horas de dedicación semanal al programa	
Menos de 4	1 pt.
Entre 5 y 11	2 pt.
Entre 12 y 22	3 pts.
Más de 23	4 pts.

Puntaje máximo posible: 31 pts.

Escala sugerida (considerando la productividad individual de cada académico)

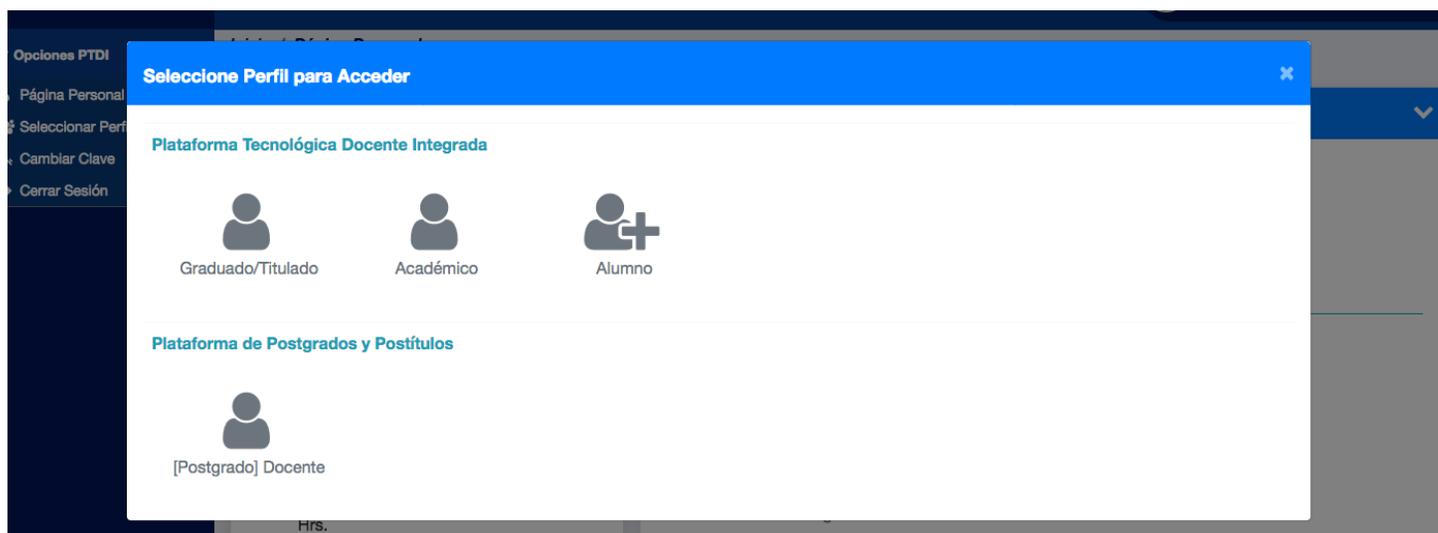
- Productividad baja: 0-12 pts.
- Productividad intermedia: 13-21 pts.
- Productividad alta: 22-31 pts.

Anexo 5. Orientaciones sobre Productividad Individual por Comité de Área de Humanidades

Tipo de Publicación	Puntos
Artículo ISI / Scopus	10
Artículo SciELO / Latindex Catálogo / ERIH	7
Otros artículos	3
Libro en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial	20
Libro en otra editorial	7
Capítulo en libro en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial	7
Capítulo en libro en otra editorial	3
Edición crítica y Traducción anotada (casos Filología clásica, Filosofía, Historia, Literatura) de un libro en editorial de relevancia en el área, referato externo y comité editorial	7
Edición crítica y Traducción anotada (casos Filología clásica, Filosofía, Historia, Literatura) de un libro en otra editorial	3

Guía rápida para postulación a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada

Paso 1. Ingresar a su perfil de **Académico** en la plataforma.



Paso 2. En su sesión de "Académico" podrá ver "Concursos DIDULS" en la parte inferior del "Menú principal" (ver elipse de color rojo).



Paso 3. En "Concurso DIDULS" seleccionar "Postulación".

Paso 4. En la sección "Concursos Disponibles para Postular", seleccionar el Concurso Regular.

Ante cualquier duda, por favor, contáctenos en diduls@userena.cl